

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 17 NOV 2016

00506

Expediente N° 14.546/16

VISTO la Nota N° 2415/16, mediante la cual la Dra. Delicia Ester ACOSTA, Profesor Adjunto Regular en la asignatura "Química Orgánica" de Ingeniería Química, solicita ayuda económica para participar del "XXXI Congreso Argentino de Química", llevado a cabo entre el 25 y el 28 de octubre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

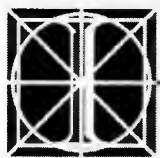
Que la solicitante informa que en el evento ha sido aceptado, para su presentación mediante poster, un trabajo de su coautoría, denominado "Mecanismo de Cristalización de Zeolita ZSM-5 a partir de Perlita".

Que de esa manera la docente da cumplimiento a la exigencia que dispone, para los profesores de esta Universidad, la Resolución CS N° 240/99, modificatoria de la CS N° 31/99.

Que la Dra. ACOSTA adjunta la primera página del citado trabajo, de conformidad con lo establecido en el cuarto párrafo del Inciso b) del Punto 1.- del "Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución FI N° 1049-CD-2005.

Que asimismo acompaña el correo electrónico por el cual se le comunica su aceptación.

Que la ayuda económica peticionada consiste en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200) para abonar el arancel de inscripción.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

00506

Expediente N° 14.546/16

Que la docente formalizó su solicitud mediante el formulario correspondiente, el cual se encuentra debidamente cumplimentado y refrendado por el Responsable de Cátedra.

Que la Escuela de Ingeniería Química le concede una ayuda económica consistente en PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200).

Que la presentación fue analizada por la Comisión de Asuntos Académicos, la cual se pronuncia favorablemente.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 135/2016,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

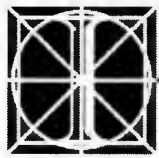
(en su XVI Sesión Ordinaria, celebrada el 9 de noviembre de 2016)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la Dra. Delicia Ester ACOSTA una ayuda económica consistente en la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS (\$ 2.200), con cargo a la Escuela de Ingeniería Química y sujeto a disponibilidad presupuestaria, a fin de que la docente cubra el arancel de inscripción por su participación en el "XXXI CONGRESO ARGENTINO DE QUÍMICA", llevado a cabo entre el 25 y el 28 de octubre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la partida presupuestaria correspondiente, de acuerdo con la afectación dispuesta en el Artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer a la Dra. Delicia Ester ACOSTA que, como consecuencia de



Universidad Nacional de Salta


**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.546/16

lo dispuesto por el artículo 1° de la presente, queda sujeta a los compromisos establecidos en el Punto 3. del Reglamento de Asistencia Económica para Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 1049-HCD-2005.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, comunicar a la Dirección General Administrativa Económica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dra. Delicia Ester ACOSTA, y girar a la Dirección

 Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00506** -CD-2016

DRA. ANALIA IRMA ROMERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa